



Sobrerrepresentación distorsionaria democracia: empresarios

Solicita el CMN asignación “sensata” en Legislativo

Lilia González
politica@eleconomista.mx

El organismo privado recordó que en la Constitución se establece que ningún partido puede tener una sobrerrepresentación mayor a 8% ni contar con más de 300 diputados en total.

El Consejo Mexicano de Negocios (CMN) advirtió a las autoridades electorales y a Morena que la sobrerrepresentación en el Congreso distorsionaría el debate público y perjudicar la toma de decisiones en la democracia de México.

El organismo privado al frente Rolando Vega Sáenz pidió que la asignación de las diputaciones plurinominales se lleve a cabo mediante la “interpretación sensata, justa, equilibrada y apegada a la Constitución y a la voluntad del pueblo mexicano”.

En los próximos días, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tomarán una decisión muy importante sobre la asignación de los diputados de representación proporcional como resultado de las elecciones del 2 de junio de 2024.

A través de un comunicado, los empresarios que representan a las grandes compañías en México señalaron que México requiere un Congreso que represente la pluralidad y riqueza del país para afrontar los retos del desarrollo.

“Una representación desproporcionada podría distorsionar el debate público y perjudicar la toma de decisiones democráticas, en la que las minorías sean representadas y escuchadas”, sostuvo.



El Consejo Mexicano de Negocios señaló que México necesita de un Congreso que represente la pluralidad. FOTO: CUARTOSIGURO

La certeza jurídica, la prevalencia de la ley y el respeto a las libertades fundamentales, son condiciones indispensables para alcanzar un futuro mejor para todos los mexicanos.

Reiteran triunfo

El CMN reiteró el reconocimiento al triunfo de la coalición Sigamos Haciendo Historia en las elecciones pasadas, por lo que confluó en que la asignación de diputados de representación proporcional que decidan las autoridades electorales será congruente con la Constitución y promoverá la pluralidad política y la proporcionalidad.

El respeto a los derechos de las minorías es fundamental para garantizar el equilibrio entre los poderes de la Unión y el espíritu de la vida democrática de nuestro país.

El organismo privado explicó que la Constitución establece dos

limitaciones esenciales: ningún partido puede tener una sobrerrepresentación mayor a 8% ni contar con más de 300 diputados en total.

Por ello, se debe apelar a considerar que estas limitaciones establecidas en el artículo 54 son aplicables tanto a partidos políticos individuales como a coaliciones electorales, garantizando así una representación justa y equilibrada en el Congreso, refirió.

La conformación de los órganos legislativos debe representar la voluntad de los mexicanos, que votaron por una diversidad de opciones electorales.

Aún cuando la sobrerrepresentación está prevista en nuestras leyes, sus límites tienen la intención de asegurar la participación de todas las voces en el debate legislativo, proteger la diversidad de las opiniones y promover el respeto a las minorías.